



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de don Demófilo Ramírez Vargas, calle De Luis Pando, número 9, primero Izda., en el municipio de Madrid, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Examinado el libro de resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en la hoja 42 del mismo, aparece la resolución número 27 que literalmente dice:

“Habiendo transcurrido el plazo otorgado a don Demófilo Ramírez Vargas, titular del inmueble sito en Avda. Talavera de la Reina, número 23, de esta localidad, para proceder a la limpieza y desbroce del mismo, por presentar este deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante la presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce del referido inmueble a costa de su titular.”

Escalona 15 de mayo de 2015.-El Secretario, Francisco Javier Fernández Maceda.

N.º I.- 4363